



AYUNTAMIENTO  
DE  
**CHILOECHES**  
(Guadalajara)

-----  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA**  
**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CHILOECHES**  
ACTA Nº 10/2011, ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación  
el día veintisiete de julio de dos mil once.

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. César Urrea Miedes.

**CONCEJALES:**

D. Santiago Gómez Motiño  
D<sup>a</sup>. María Isabel Fernández Cortijo  
D. Miguel Ángel Parro Huerta  
D. Luciano Navarro Romero  
D. Ángel Cortés de Agustín  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luz García Mazario  
D. Marcos Cascajero Cascajero  
D. Juan Andrés García Torrubiano

**VICESECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Pilar Bueno Torres

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

D<sup>a</sup>. Aránzazu González García  
D. Rafael Peñalvo Cortijo

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Chiloeches (Guadalajara), a veintisiete de julio de dos mil once, siendo las diecinueve horas, en primera convocatoria, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde los Sres. Concejales cuyos nombres se han expresado, asistidos por la Vicesecretaria de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Comprobado por la Sra. Vicesecretaria la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y ordena pasar a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la forma siguiente:

**I.- APROBACION DEL BORADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

El Sr. Ángel Cortés señala que en el acta no figura entre los asistentes la Sra. M<sup>a</sup>. Luz García ni que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, comunicó con la antelación necesaria al Presidente de la Corporación su ausencia del municipio, por lo que solicita que conste en acta que la Sra. M<sup>a</sup>. Luz García justifico su inasistencia al Pleno.

Al no manifestar nada más en su contra se considera aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, nº 9 de 2011, de fecha 13 de julio de 2011, con la inclusión de la justificación de la inasistencia de la Sra. M<sup>a</sup>. Luz García.

**A) PARTE RESOLUTIVA**

**II.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 16 REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.**

La Sra. Vicesecretaria, a instancia de la Alcaldía, da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda celebrada el día 22 de julio de 2011.

El Sr. Ángel Cortés, portavoz del Grupo municipal Socialista, señala que su grupo ha debatido la modificación de la ordenanza fiscal nº 16 y como todo está ya pensado y decidido en la votación se

van a abstener porque quieren que el deporte continúe en Chiloeches. Indica que se podía haber hecho un estudio completo, incluyendo partidas del polideportivo.

El Sr. Juan Andrés García, portavoz suplente del Grupo municipal de Izquierda Unida Castilla-La Mancha, indica que su grupo se va a abstener y que como ya expuso en comisión estima abusivo cobrar nueva matrícula a las personas que no se cambien de actividad.

El Sr. Alcalde señala que, como expuso en comisión, con esta medida se pretende reducir costes y que con los recursos que tenemos queremos seguir funcionando, pagando a los proveedores y no endeudarnos; intentamos gestionar lo mejor posible, dar el mejor servicio y que esté siempre controlado por el Ayuntamiento. Añade que quizá haya que corregir algún aspecto, no obstante, vamos a ver como funciona e intentaremos mejorar.

La Sra. M<sup>a</sup>. Luz García manifiesta que en la comisión voto en contra porque no se dieron datos concretos que justificasen la subida y privatización del servicio. Añade que el estudio no se ha hecho separando los clubes y considera que los recursos municipales deben estar al servicio del ciudadano.

El Sr. Alcalde responde que quizá este Ayuntamiento no tiene recursos para mantener los clubes que tiene ni los equipos y que con esta medida se suprimen gastos, se incrementa la tasa (un 20% aproximadamente), se consigue asegurar a todos los monitores y abrir las instalaciones deportivas de las urbanizaciones y el gimnasio del polideportivo. Así mismo, considera que el estudio es bastante completo.

La Sra. M<sup>a</sup>. Luz García señala que no puede opinar del estudio porque no le ha sido facilitado.

El Sr. Alcalde señala que el estudio ha sido comentado con los Sres. Ángel Cortes y Juan Andrés García; éste informa que los gastos estaban en torno a 300.000,00 euros.

El Sr. Ángel Cortés expone que su interpretación es la aplicación del rodillo por parte del equipo de gobierno y que ha habido reuniones en las que se ha manipulado a los equipos.

El Sr. Alcalde señala que en materia de deportes lleva trabajando cuatro años.

Debatido que está el asunto y realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y atendiendo a la Providencia de Alcaldía y al estudio técnico-económico elaborado por los servicios técnicos deportivos.

Considerando que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que las tarifas y cuotas fijadas en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa se ajustan a los costes previsibles derivados de la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local y la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local todo ello relacionado con el deporte, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno de la Corporación, por mayoría simple, cinco votos a favor (P.P.) y cuatro abstenciones (3 PSOE y 1 IU-CLM), ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal nº 16 reguladora de la tasa por utilización de las instalaciones deportivas en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

### **III.- CUENTA GENERAL EJERCICIO 2010.**

La Sra. Vicesecretaria, a instancia de la Alcaldía, da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda celebrada el día 22 de julio de 2011.

El Sr. Ángel Cortés, portavoz del Grupo municipal Socialista, señala que se trata de la Cuenta General del ejercicio 2010 y los integrantes de su grupo municipal han tomado posesión en el año 2011; así mismo señala que el resultado presupuestario asciende a -1.006.340,78 euros y las desviaciones de financiación negativas y positivas a 4.083.452,30 euros y 937.415,17 euros, respectivamente; finaliza exponiendo que hay datos que no le cuadran.

El Sr. Juan Andrés García, portavoz suplente del Grupo municipal de Izquierda Unida Castilla-La Mancha, manifiesta que han comprobado que el remanente de tesorería es negativo y que debido a la complejidad y extensión de la Cuenta General han solicitado asesoramiento contable a Izquierda Unida Castilla-La Mancha.

Debatido el asunto, vista la Cuenta General del ejercicio 2010, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión emitido en fecha 13 de mayo de 2011.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y el certificado de Vicesecretaría-Intervención, de fecha 24 de junio de 2011, en el que consta que no se han presentado.

A efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas el Pleno de la Corporación por mayoría simple, cinco votos a favor (P.P.) y cuatro en contra (3 PSOE y 1 IU-CLM), adopta del siguiente ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2010.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### **IV.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA CASTILLA-LA MANCHA.**

La Sra. Vicesecretaria, a instancia de la Alcaldía, da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 22 de julio de 2011, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) establece que “una vez levantada la sesión, la Corporación puede establecer un turno de consultas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal”.

En esta línea, el fomento de la participación ciudadana y de la calidad democrática, debe ser una de las premisas de nuestra Corporación municipal. Una de las claves para garantizar la misma, es que se facilite la realización de ruegos y preguntas en todos los plenos de la Corporación (ordinarios y extraordinarios), tanto al conjunto de concejales, como al público asistente una vez concluido el pleno.

Por todo lo anterior, desde el Grupo municipal de Izquierda Unida proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Chiloeches, la adopción de los siguientes:

#### **ACUERDOS:**

1. Que el Ayuntamiento de Chiloeches incluya en todas las convocatorias ordinarias y extraordinarias de Plenos de la Corporación Municipal, como último punto, uno dedicado a “Ruegos y Preguntas”.
2. Que en todos los plenos, una vez finalizados los mismos, se establezca un turno de ruegos y preguntas con el público asistente sobre asuntos de interés municipal.”

El Sr. Ángel Cortés, portavoz del Grupo municipal Socialista, manifiesta su acuerdo con la moción presentada por el Grupo municipal Izquierda Unida Castilla-La Mancha ya que entienden que ruegos y preguntas debe figurar en el orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebre el Pleno para facilitar a los concejales y a los ciudadanos expresarse.

El Sr. Juan Andrés García, portavoz suplente del Grupo municipal de Izquierda Unida Castilla-La Mancha, expone que como señalaban en el programa electoral la participación ciudadana es fundamental por lo que su grupo municipal ha considerado conveniente presentar la moción objeto de debate para fomentar la participación y la posibilidad de plantear preguntas y dudas.

El Sr. Alcalde expone que siempre finalizados los Plenos se ha abierto un turno de consultas con el público y considera que incluir el turno de ruegos y preguntas en las sesiones extraordinarias no es funcional ya que los asuntos se pueden hablar y debatir en las comisiones informativas. Añade que en diez años que ha estado de concejal en sólo en tres ocasiones el público asistente ha planteado consultas y, en una de las ocasiones, y con el objetivo de facilitar la participación del público se hizo un receso para permitir que formularan las dudas antes de la finalización de la sesión. Finaliza señalando que el cauce normal para relacionarse con el Ayuntamiento es la presentación de escritos en el registro.

La Sra. M<sup>a</sup>. Luz García expone que lo que dice el Sr. Alcalde resulta demagógico y al no figurar en el orden del día el turno de consultas con el público éstas no constan en acta; considera que se trata de una medida de democracia y que la participación ciudadana iba a ser excepcional ya que no asiste casi nadie a los Plenos. Añade que si en diez años el público asistente ha participado tres veces, se trata de una concesión que al equipo de gobierno no le resulta costosa.

El Sr. Alcalde responde que se trata de una medida que puede confundir al público y no quiere dar pie a confusiones políticas como está sucediendo con el tema del deporte.

El Sr. Juan Andrés García expone que la privatización del deporte no se ha tratado en Pleno y quizá a la gente le hubiera gustado venir e informarse.

Debatida la moción, el Pleno de la Corporación con cuatro votos a favor (3 PSOE y 1 IU-CLM) y cinco en contra (PP) no aprueba la moción presentada por el Grupo municipal Izquierda Unida.

## **B) PARTE DE CONTROL**

### **V.- INFORMACIÓN DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA**

A continuación se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el 11 de mayo de 2011 hasta el 22 de julio de 2011.

Una vez leídas las indicadas Resoluciones el Pleno del Ayuntamiento queda enterado de las mismas.

### **VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Alcalde concede la palabra al portavoz del grupo municipal socialista, Sr. Ángel Cortes, que formula las siguientes preguntas:

1. Relativa al contenido de la póliza de seguro que ha suscrito el Ayuntamiento con una compañía de seguros y en la que se ha incluido a los concejales.
2. El motivo por el que los puntos del orden del día de la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 22 de julio y relativos a la contratación de la gestión de los servicios públicos de escuela infantil y de actividades deportivas no se han incluido en el orden del día del Pleno.
3. En relación con la señalización de aparcamientos para minusválidos expone que es muy loable la actuación municipal y quiere saber si cualquier miembro del Ayuntamiento lo puede utilizar.

Siendo las 20 horas y 10 minutos el Sr. Alcalde acuerda interrumpir el Pleno durante diez minutos comenzando de nuevo la sesión a las 20 horas y 20 minutos.

A la primera de las preguntas formuladas, el Sr. Alcalde responde que se informara del contenido del seguro y le contestara en la próxima sesión ordinaria.

A la segunda de las preguntas, el Sr. Alcalde informa que comprobara el artículo que permite aprobar los expedientes de contratación de gestión de los servicios públicos de escuela infantil y de actividades deportivas a la Junta de Gobierno Local y se los facilitara en la próxima sesión ordinaria.

A la tercera de las preguntas, el Sr. Alcalde responde que se han señalado varias zonas de aparcamiento, incluyendo zonas reservadas para minusválidos, pero éstas no han entrado en vigor porque no está la señalización vertical; no obstante, los miembros del Ayuntamiento no tienen derecho a utilizarlo.

El Sr. Ángel Cortés pregunta si la regulación de las plazas de aparcamiento destinadas a minusválidos va ser con tarjeta, si se va a imponer sanción ya que hay personas que sin ser minusválidos aparcen en dichas plazas y por qué se consiente aparcarse en lugares prohibidos.

El Sr. Alcalde contesta que será con tarjeta, no obstante, tienen que estudiar la regulación; añade que no sólo aparcen indebidamente en lugares destinados a minusválidos también aparcen en líneas continuas y supone un problema ya que no tenemos policía local y estamos estudiando como podemos actuar.

El Sr. Ángel Cortés pregunta si el Ayuntamiento tiene potestad para firmar un convenio con otro Ayuntamiento para prestar el servicio de grúa.

El Sr. Luciano Navarro informa que si el Ayuntamiento envía la documentación correspondiente a la Mancomunidad Vega del Henares ésta se encarga de la retirada de vehículos y es un servicio gratuito.

El Sr. Ángel Cortés informa que hay un coche abandonado desde hace más de dos años en frente del Centro de Salud.

El Sr. Alcalde responde que el trámite ante la Mancomunidad está hecho y la Mancomunidad no se los ha llevado; y sobre la posibilidad de contratar un servicio de grúa, expone que el problema surge con el lugar destinado a depósito de los vehículos retirados al carecer el Ayuntamiento de un lugar adecuado.

La Sra. M<sup>a</sup>. Luz García pregunta cuándo se considera que un vehículo está abandonado.

El Sr. Alcalde responde que cuando está más de quince días seguidos aparcado en el mismo sitio.

El Sr. Juan Andrés García expone que se podía firmar un convenio con el Ayuntamiento de Guadalajara para que el autobús urbano de la capital llegase a Chiloeches.

El Sr. Alcalde informa que habría que cambiar la ley ya que la competencia de transporte es de la Junta de Comunidades y no se puede mezclar el transporte autonómico con el local, no obstante, la idea le parece buena.

El Sr. Marcos Cascajero señala que los autobuses urbanos de Guadalajara llegan a Marchamalo.

El Sr. Alcalde informa que hasta hace unos años Marchamalo era barrio de Guadalajara y ese puede ser el motivo.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. M<sup>a</sup>. Luz García que le pregunta si el seguro en el que se ha incluido a los nuevos concejales es de responsabilidad civil o de vida y si incluye a los empleados públicos, funcionarios y laborales, de no ser así entiende que deberían estar incluidos.

El Sr. Alcalde responde que buscará la póliza y la pondrá a su disposición.

La Sra. M<sup>a</sup>. Luz García señala que de conformidad con el artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la convocatoria de sesión extraordinaria tiene que estar motivada y desconoce si se motivo la convocatoria y de estar motivada cual fue; estima que no era necesario celebrar una sesión extraordinaria ya que en los diez días siguientes se iba a celebrar una sesión ordinaria. Añade que el punto del orden del día del Pleno anterior le parecía muy interesante y le hubiera gustado expresar su opinión y no pudo por estar de vacaciones.

El Sr. Alcalde expone que desconocía que estuviese de vacaciones y que en una reunión informal con los grupos políticos comentó la posibilidad de celebrar un pleno extraordinario; añade

que la sesión extraordinaria se convocó conforme a ley y la urgencia estuvo motivada por la necesidad de ceder la parcela para la construcción de la residencia de ancianos.

La Sra. M<sup>a</sup>. Luz García expone que la figura de la Fundación le parece una fuga o una evasión del derecho administrativo y manifiesta su total acuerdo con la construcción de la residencia de ancianos aunque no está de acuerdo en que se haga a través de la fundación porque supone una huida del derecho administrativo. Finalmente, pregunta si le va a costar dinero al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que no es una huida ya que el Ayuntamiento no tiene obligación de construirla y señala que la construcción por parte del Ayuntamiento supondría una inversión de 4.000.000,00 de euros y su mantenimiento implicaría unas pérdidas de 200.000,00 euros anuales, aproximadamente. A través de la Fundación, el Ayuntamiento, en calidad de patrono, ha aportado 7.500,00 euros, y la construcción y explotación le corresponde a la Fundación.

La Sra. M<sup>a</sup>. Luz García expone que la Fundación solicitará un préstamo para la construcción de la residencia y pregunta si el Ayuntamiento avala a la primera.

El Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento forma parte de la Fundación y si participa en la Fundación participa en el crédito, aunque no le computa como deuda; para buscar una línea de financiación la documentación se está presentando a los bancos y entre esa documentación figura la parcela aportada por el Ayuntamiento, no obstante, el banco no se podrá quedar con el terreno por ser municipal.

La Sra. M<sup>a</sup>. Luz García manifiesta que al principio al Ayuntamiento le va a costar dinero y lo veremos en un futuro.

El Sr. Alcalde responde que nos cuesta dinero porque hacemos cosas y que la participación en la Fundación es inferior al 50 por 100 por lo que si un día la residencia no funciona el Ayuntamiento no asume el personal contratado por la Fundación.

La Sra. M<sup>a</sup>. Luz García quiere saber si el Ayuntamiento obtendría beneficios si la Fundación los obtiene como consecuencia de la explotación de la residencia.

El Sr. Alcalde responde que los posibles beneficios de la Fundación revertirían en el municipio en forma de actividades pero no en dinero. Añade que se estima que la plaza libre cueste al usuario 1.200,00 euros al mes y el coste de una plaza en una residencia privada está en 1.600,00 euros al mes; se pretende elaborar unos estatutos dando prioridad a los vecinos del municipio y tenemos el apoyo del anterior gobierno de la Junta de Comunidades para incluir en un convenio el 50 por 100 de las plazas, puede suceder que el actual no quiera suscribir el convenio.

El Sr. Alcalde concede la palabra al portavoz suplente del grupo municipal Izquierda Unida, Sr. Juan Andrés García, que formula los siguientes ruegos:

1. A la concejal de seguridad, Sra. Aránzazu González, que haga un estudio de seguridad vial en el que se contemple la instalación de más badenes, semáforo en la entrada al municipio y espejos en los enlaces.

2. Al concejal de medio ambiente, Sr. Luciano Navarro, que adopte las medidas para dictar un bando informando a los vecinos de la obligación de retirada de las heces de los perros y de llevar los peligrosos atados; también de la obligación de vallado de solares ya que hay quién no la cumple.

El Sr. Luciano Navarro, respecto a los perros sueltos, le solicita que le facilite una relación para remitirla a Mancomunidad y que se los lleve, si llevan chip llaman a los dueños y previo pago de 30,00 euros se los pueden llevar, en caso contrario los envían a la perrera; informa que de esta misma manera se puede actuar con los gatos.

Respecto al vallado de solares informa que está regulado por ordenanza municipal y que se ha requerido a diversos vecinos y han venido a limpiar alguna parcela de la urbanización Monte de los Santos desde Toledo y algún vecino de la urbanización El Mapa después de criticarle la ha limpiado.

El Sr. Juan Andrés García señala que es preciso tener en cuenta que en parcelas sin vallar defecan perros y puede derivar en un problema de sanidad.

El Sr. Alcalde informa que se hizo una campaña informando de la forma de actuar de los dueños de los perros y que están pendientes de realizar otra más amplia que incluya además incendios, nieve, etc.

A continuación, el Sr. Juan Andrés García, formula las siguientes preguntas:

1. Al concejal de deportes, Sr. Miguel Ángel Parro, porqué está cerrada la puerta de detrás del frontón y qué medida se va a adoptar para evitar la muerte de pájaros en las pistas de pádel de La Celada.

El Sr. Miguel Ángel Parro responde que la puerta se abrió el lunes y que las pistas de pádel de La Celada están homologadas y se puede poner vinilo; añade que en todas las pistas de pádel se matan pájaros y nadie lo ha denunciado; están estudiando las medidas a adoptar para evitar la muerte de pájaros

2. Al concejal de medio ambiente, Sr. Luciano Navarro, ¿cuándo se van a talar los árboles de la subida a la urbanización El Mapa?

El Sr. Luciano Navarro responde que ha ofrecido la tala de los árboles a tres equipos y no les ha interesado realizar el trabajo obteniendo como contraprestación la leña; también ha solicitado la colaboración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Delegado Provincial le ha informado que no hay dinero y que los podía talar el Ayuntamiento, no obstante, remitirá un nuevo escrito a la Junta. Finalmente informa que los puede talar el Ayuntamiento si tiene dinero y que hay que comprobar si la tala corresponde al Ayuntamiento o a la Entidad Urbanística.

El Sr. Alcalde informa que el responsable es el Seprona que es titular de los pinos.

El Sr. Juan Andrés García señala que lo que hay que evitar son problemas por la caída de los árboles.

El Sr. Luciano Navarro responde que los ecologistas le han informado que los pinos no corren peligro.

Al concejal de obras, Sr. César Urrea, que le informe del estado de tramitación de los expedientes relativos a los accesos A y B de la urbanización Monte de los Santos; sobre el asfaltado de calles del municipio y de las urbanizaciones; del estado en que se encuentra el expediente para la construcción de la depuradora y solicita la reposición de equipamiento infantil en el municipio, señalando que el instalado al lado del polideportivo está muy deteriorado.

Respecto al acceso A de la urbanización Monte de los Santos, el Sr. Alcalde, informa que ha mantenido una reunión con el alcalde de Los Santos de La Humosa y, dado que las dos autonomías están gobernadas por el P.P., estiman que una posibilidad es solicitar a la Comunidad de Madrid la ejecución de una variante que permita entroncar a la altura del vertedero, estando pendientes de una reunión con la citada Comunidad; por otra parte, el Ayuntamiento de Chiloeches ejecutaría desde el vertedero hasta la urbanización e intentaría que lo pagase la Junta de Comunidades. Informa que el tráfico que soporta es de 10.000 vehículos diarios y la convierte en la peor travesía de la Comunidad de Madrid y en la más cara de ejecutar.

Respecto al acceso B de la urbanización Monte de los Santos, el Sr. Alcalde, informa que recientemente se ha nombrado el “superdelegado” de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el equipo de gobierno del Ayuntamiento intentara que la financiación sea autonómica.

En relación con el asfaltado de calles, el Sr. Alcalde, informa que lo primero que tiene que haber es dinero; el equipo de gobierno también tiene sobre la mesa un plan de movilidad vial (señalización) pero hace falta dinero, calcula que el presupuesto de asfaltado puede ascender a 250.000,00 euros y a 300.000,00 euros el de señalización.

En relación con la depuradora, el Sr. Alcalde, informa que las obras no han salido a licitación, no obstante, al poco de ser elegido Alcalde se reunió con representantes de la Junta de Comunidades y de Aguas de Castilla-La Mancha y que es preciso tener en cuenta que está pendiente de nombramiento, entre otros, el Gerente de Aguas de Castilla-La Mancha.

El Sr. Juan Andrés García expone que existirá un gran número de ciudadanos y no estará construida la depuradora.

Respecto a reposición de mobiliario infantil, el Sr. Alcalde, informa que este año no hay partida presupuestaria y que confía poder proceder a su reposición el próximo año.

El Sr. Juan Andrés García solicita que los juegos infantiles que estén en mal estado se reparen o se quiten.

Finalmente, el Sr. Juan Andrés García, manifiesta que si existen problemas laborales, enfrentamientos o malos rollos el Concejal de Obras debe adoptar medidas para solucionarlos.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. M<sup>a</sup>. Luz García, y en relación con el Centro de Salud, expone que, en su día, se hicieron catas para ver si seguía agrietándose y, al día de la fecha están sin tapar y pendientes de ejecutar las obras de reparación; añade que este hecho motiva que algunos pacientes no entren en la consulta porque creen que se hunde.

El Sr. Alcalde responde que la ejecución de la obra está adjudicada y ha hablado con responsables del Sescam para coordinar las obras de reparación y así evitar perjuicios al funcionamiento del centro.

No habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y un minutos de todo lo cual levanto la presente Acta en ocho hojas, en el lugar y fecha «ut supra».

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA VICESECRETARIA